

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

#### **4566** *Notificación de resolución de revocación parcial y de inadmisión de las ayudas, a anualidad 2024, de fecha 16 de abril de 2025, al amparo de la convocatoria de las subvenciones para el Fomento y la Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, para el año 2023*

La convocatoria de ayudas específica que las comunicaciones y las notificaciones se realizaran a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha de 16 de abril de 2025, dicta lo siguiente:

**“INFORME, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN PARCIAL Y DE INADMISIÓN  
Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 (PEPAC 2023-2027)  
Mesura 65051\_01.- Fomento y la Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética  
Convocatoria: 2023-Anualidad 2024  
Código SIA: 3004304 Emisor (DIR3): A04026954  
Fecha: 11/04/20 Código BDNS: 688784**

#### **Antecedentes**

1. Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó el BOIB núm. 50 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.
2. Con fecha 27 de junio de 2023, se publicó el BOIB núm. 87 la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que modifica la Resolución de la presidenta del FOGAIBA, de 18 de abril de 2023, por la que se aprueba, para el año 2023, la convocatoria de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética .
3. Con fecha 25 de enero de 2024, se publicó el BOIB núm. 12 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifican varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las intervenciones previstas en el Plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España (PEPAC), para la ayuda de la Unión financiada el FEAGA y para el FEADER.
4. Con fecha 27 de abril de 2024, se publicó en el BOIB núm. 56 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas al fomento y la protección de variedades autóctonas con riesgo de erosión genética .

5. Con fecha 18 de mayo de 2024, se publicó en el BOIB nº 66 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2023 las ayudas destinadas al fomento y a la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

6. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria finalizó el día 30 de junio de 2023. Se registraron un total de 186 solicitudes de ayuda para la convocatoria de 2023.

7. El 20 de junio de 2024 se publicó en el BOIB núm. 82 la Resolución de concesión y denegación de ayudas para el fomento y la protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética de fecha 7 de junio, en la que se concedían 163 expedientes y se deniegan 2.

8. El plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2024, terminó día 15 de junio de 2024 y tuvieron entrada en el registro del FOGAIBA un total de 165 solicitudes de ayudas destinadas al fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética.

9. Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda de la campaña 2024, por los órganos gestores, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos, los interesados que figuran en el anexo I y anexo II, se comprobó que a fecha 20 de febrero de 2025 no cumplían con alguno de los requisitos de la convocatoria, con las incidencias y motivos correspondientes que se señalan en el mencionado anexo.

10. Con fecha 25 de febrero de 2025 se notificó la propuesta provisional de revocación e inadmisión correspondiente, otorgando un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Transcurrido el citado plazo se han resuelto las alegaciones recibidas y se procede a la resolución de revocación e inadmisión definitiva de los expedientes presentes en el anexo I y II.

#### **Fundamentos de derecho**

1. Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de las ayudas destinadas para el fomento y protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética, publicada en el BOIB. Núm.48 de día 15 de abril de 2023.

2. Orden de la consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6 de abril de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Illes Balears 2023-2027.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.

5. Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013.

6. Artículo 13 del Real Decreto 147/2023, de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el PEPAC, y se modifican diferentes reales decretos por los que se regulan diferentes aspectos relacionados con la aplicación en España de la PAC para el período 2023-2027, de referente.

7. Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.



8. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

### INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, se informa y propone al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar parcialmente por la campaña 2024, por los motivos y los importes detallados en el anexo I de la presente propuesta.
2. Inadmitir las solicitudes del anexo II por no tener compromisos vigentes por esta líneas de ayuda para la campaña 2024.
3. Notificar la resolución a los interesados en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución se puede interponer un recurso de alzada ante el conseller de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

La jefe de Sección II de Ayudas al Desarrollo Rural  
María José Lorente García

Conforme con el informe, se propone  
La jefe del Servicio de Ayudas per al Desarrollo Rural  
Gema Canós Franch

Conforme con la propuesta, dicto resolución  
El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such»

### ANEXO I EXPEDIENTES PROPUESTA REVOCACIÓN PARCIAL CAMPAÑA 2024

EXP VREG	EXP SGA	DNI/NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE A REVOCAR	CAUSA	PARCELAS
0012	04000478	***2261**	AMELIA SOLER ADROVER	760,00	476,00	284,00	8	
0008	04001000	***9009**	MARIA MAYANS MAYANS	596,00	140,60	455,40	3	
0014	04001144	***4236**	ANTONIO MASCARO PORTELL	1.192,00	0,00	1.192,00	7	
0146	4001475	***7363**	MIQUEL NADAL VIDAL PERELLÓ	6.312,00	661,20	5.650,80	3	
0013	04001998	***1182**	JUAN REBASA RIERA	430,00	406,00	24,00	2	
0026	04002282	***6003**	MARIA EULALIA ADROVER LOPEZ	786,00	784,00	2,00	2	





EXP VREG	EXP SGA	DNI/NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CONCESIÓN	IMPORTE PROPUESTO	IMPORTE A REVOCAR	CAUSA	PARCELAS
0042	04002531	***8266**	FRANCESC XAVIER MORATINOS JAUME	1.152,00	1.108,00	44,00	8	
0117	04002895	***2385**	GASPAR JOSEP MESTRE VADELL	6.746,00	5.842,00	904,00	8	
0040	04003185	***1444**	ANTONIO ROSSELLÓ VICENS	2.484,00	1.744,00	740,00	8	
0016	04003215	***4484**	COSME PONS ESCALAS	674,00	321,10	352,90	3	
0053	04003439	***8848**	JUAN GALMES BAUZA	2.094,00	2.028,00	66,00	2	
0052	04003440	***1188**	ANTONI GALMES MATAS	3.060,00	2.970,00	90,00	2	
0088	04003811	***4161**	SEBASTIAN PASTOR MOYA	2.436,00	2.400,00	36,00	2	
0034	04003817	***5080**	MARIA CRISTINA PAYERAS RAMIS	6.852,00	3.425,70	3.426,30	3	
0055	04004054	***1487**	JUAN OLIVER SAGRERA	3.108,00	2.672,00	436,00	8	
0123	04004529	***2100**	MARIA TERESA RAMIS SEGUI	1.278,00	661,20	616,80	4	
0161	04004544	***3580**	RAMON BOVER MANRESA	5.028,00	4.596,00	432,00	8	
0179	04004673	V07803919	AGRONATURA SAT BA-01	12.674,00	12.658,14	15,86	1	07/35/0/0/2/268/1 07/35/0/0/2/478/2 07/35/0/0/2/960/3 07/35/0/0/4/26/1 07/35/0/0/4/578/1 07/49/0/0/3/401/1 07/49/0/0/4/468/3 07/49/0/0/6/690/1 07/49/0/0/6/1349/1 07/49/0/0/9/600/2 07/49/0/0/9/525/1 07/49/0/0/9/568/1 07/60/0/0/9/269/1
0163	04004708	***4106**	JOSE MIGUEL LLULL ESTELRICH	6.942,00	6.864,00	78,00	2	
0118	04004832	***2211**	JUAN ANTONIO VADELL OBRADOR	1.516,00	1.109,60	406,40	5	
0047	04004887	***6104**	MATIAS RAMIS CIFRE	5.004,00	4.362,00	642,00	2	
0156	04004937	***3562**	ANTONIO BORDOY RIGO	6.672,00	6.222,00	450,00	2	
0122	04004943	F07013485	COOPERATIVA DEL CAMP DE FORMENTERA	12.230,00	10.234,00	1.996,00	8	
0059	04001899	***5303**	JUAN MAYANS MARTIN ANTONIO	728,00	0	728,00	6	
0114	04003859	B16607780	CAN ESCARRER SL	1.316,00	0	1.316,00	6	
<b>TOTAL</b>			<b>25 EXPEDIENTES</b>	<b>92.070,00</b>	<b>71.685,54</b>	<b>20.384,46</b>		

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/55/1/189206



**TABLA DE MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTOS**

1-Penaliza 1% por omisión de parcelas
2-Reducció de superfície sol·licitada menys 20%
3-reduceix la superfície sol·licitada +20% i correspon penalització del 5% per incompliment del compromís
4-Incompliment de compromís grup de cultiu penalitza 5%
5-Penalització 5% per monitorització
6-No consta com sol·licitant d'ajuda-
7-CAD 8100-Línia de declaració monitoritzada amb resultat dubtós que requereix informació adicional a aportar pel productor-
8-Reducció de superfície per rotació a grup de cultiu de prima inferior

**ANEXO II**  
**EXPEDIENTES DE INADMISIÓN**

<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>CAUSA</b>
JUAN FERRER JAIME	Sin compromisos vigentes
BENNASAR ROSIÑOL MIGUEL	Sin compromisos vigentes
POCOVÍ TORRENS ANGELA	Sin compromisos vigentes
OBRADOR VIDAL PERE IGNASI	Sin compromisos vigentes
TAP DE CRESPI SLU	Sin compromisos vigentes
JORDA CARBONELL BERNAT	Sin compromisos vigentes
MUNTANER CORRÓ ANTONIO	Sin compromisos vigentes
ORDINAS CAPO SEBASTIA	Sin compromisos vigentes

Palma, en fecha de la firma electrónica (29 de abril de 2025)

**El director gerente del FOGAIBA**  
Joan Josep Coll Bibiloni

